



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 7

No. 6 DEL 2021

### ACTA DEL "COMITÉ TÉCNICO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA"

En Bucaramanga, siendo las 10:15 a.m. del día 17 del mes Noviembre del año 2021 se realizó reunión presencial en el salón de gobierno de la alcaldía de Bucaramanga, previa convocatoria realizada por Joaquín Augusto Tobón Blanco, Secretario de Planeación, se reunieron: Joaquín Augusto Tobón blanco, Secretario de planeación, coordinador del ejercicio y Alcalde encargado, Diego Alfonso Parra Fernández, orientador del ejercicio, Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación, Iván José Vargas, secretario de Infraestructura, en calidad de miembros del "Comité Técnico de Presupuestos Participativos de la Administración Central de Bucaramanga, con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del Día:

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Presentación del nuevo decreto de presupuestos participativos.
4. Cronograma del ejercicio de presupuestos participativos vigencia 2021.
5. Informe y ejecución del ejercicio de presupuestos participativos vigencias 2019 y 2020.
6. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO ORDEN DEL DIA

##### 1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Se llama a Lista a los miembros del Comité al cual respondieron los relacionados a continuación:

| NOMBRE                 | CARGO                      | ENTIDAD                 |
|------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Diego Alfonso Parra    | Orientador del ejercicio   | Alcaldía de Bucaramanga |
| Joaquín Augusto Tobón  | Secretario Planeación      | Alcaldía de Bucaramanga |
| Joaquín Augusto Tobón  | Alcalde Encargado          | Alcaldía de Bucaramanga |
| Iván José Vargas       | Secretario Infraestructura | Alcaldía de Bucaramanga |
| Ana Leonor Rueda Vivas | Secretaria de Educación    | Alcaldía de Bucaramanga |

Se relaciona a continuación lista de invitados:

|   |                       |                              |
|---|-----------------------|------------------------------|
|  | <b>ACTA DE COMITÉ</b> | Código: F-MC-1000-238,37-015 |
|   |                       | Versión: 0.0                 |
|   |                       | Fecha: Enero-16-2019         |
|   |                       | Página 2 de 7                |

| <b>NOMBRE</b>               | <b>CARGO</b>               | <b>ENTIDAD</b>          |
|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| José Andrés Carreño         | Secretaria Educación       | Alcaldía de Bucaramanga |
| Andrés Eduardo Estupiñán    | Secretaria Infraestructura | Alcaldía de Bucaramanga |
| Pablo Andrés Alfonso Duarte | Secretaria Hacienda        | Alcaldía de Bucaramanga |
| Genderson Fabianny Robles   | Secretaria Hacienda        | Alcaldía Bucaramanga    |
| María Hanni Martínez        | Secretaría de Planeación   | Alcaldía de Bucaramanga |
| Elberto José Palomino       | Secretaría de Planeación   | Alcaldía de Bucaramanga |
| Alejandro Rey Nuncira       | Secretaría de Planeación   | Alcaldía de Bucaramanga |

Después del llamado a lista, se establece que hay quórum y se da inicio a la reunión una vez es aprobado el orden del día propuesto.

## **2. Aprobación del acta anterior**

Al respecto, el señor **Diego Alfonso Parra**, orientador del ejercicio de presupuestos participativos informa que el acta fue enviada a cada uno de los miembros del comité y a la fecha ya se encuentra debidamente firmada.

Somete a aprobación el acta la cual es aprobada por unanimidad.

## **3. Presentación del nuevo decreto de presupuestos participativos.**

Se otorga la palabra al señor **Diego Alfonso Parra**, orientador del ejercicio de presupuestos participativos, al respecto hace las siguientes apreciaciones

Informa que en el nuevo decreto 0159 del 17 de noviembre del 2021, se mantiene el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación, para la ejecución de los ejercicios de presupuestos participativos vigencia 2022, y precisa que se tuvieron en cuenta las solicitudes realizadas por los presidentes de las juntas de acción comunal y los ediles en lo que respecta a eliminar el ejercicio de acuerdos de ciudad y duplicar del 2% al 4% el valor correspondiente a los acuerdos de comuna, esto, con el fin de fortalecer el número de proyectos que se van a ejecutar en la ciudad de Bucaramanga.

Igualmente informa que para los acuerdos de comuna se estableció

1. Realizar reunión por parte del comité de presupuestos participativos para acordar el número total de proyectos que se van a ejecutar en la vigencia.



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 7

2. Reunión de los integrantes de las juntas administradoras locales para determinar los barrios y veredas que se van a beneficiar en la vigencia y de acuerdo a lo que estipula el decreto 0159 del 17 de noviembre del 2021.
3. Reunión de los acuerdos del ejercicio de presupuestos en los barrios priorizados por los ediles, con el fin de que la comunidad seleccione el proyecto principal y suplente que más les beneficie. Esta modificación se hizo por sugerencia de los representantes de las JAL con el fin de evitar desgaste inoficioso.

El orientador del ejercicio de presupuestos participativos informa que otro aspecto fundamental que se analizó, fue el orden de otorgamiento de proyectos a barrios, puesto que en algunos casos, los ediles estaban seleccionando los mismos barrios en cada vigencia.

Respecto a lo anterior, comenta que el nuevo decreto establece una salvaguarda la cual consiste en que los ediles deben priorizar los barrios o veredas que no hayan sido beneficiados o que no hayan participado en la vigencia anterior, esto con el fin de rotar los barrios a beneficiar y para que los proyectos sean más equitativos.

Igualmente comenta, que el mismo procedimiento se realizara en el ejercicio de acuerdos escolares, con el fin de que no se concentren los proyectos en una sola sede educativa, si no en todas las instituciones del municipio.

Respecto a los acuerdos escolares, informa que lo único que se modificó según la ley y las normas, fue que se cambió la palabra acuerdo por reuniones de priorización por salón y por grado y que el acuerdo escolar como tal, es el que realiza todo el comité que selecciona el proyecto.

Seguidamente, el señor Diego Alfonso Parra, proyecta cuadro en el cual se explica la fórmula para determinar el número de proyectos que se ejecutarían en cada comuna, de acuerdo con el número de habitantes que la componen y según las cifras suministradas por el DANE.

Expresa que la idea es que en adelante se determinen los números de proyectos de acuerdo con la distribución del número de habitantes que pertenecen a cada comuna de la ciudad.

#### **4. Cronograma del ejercicio de presupuestos participativos vigencia 2021**

El cronograma de implementación de los ejercicios para el acuerdo de comuna se estableció de acuerdo con el siguiente orden

1. Diagnóstico del ejercicio del 17 de noviembre al 21 de noviembre del 2021
2. Reunión de ediles del 22 de noviembre al 5 de diciembre del 2021
3. Recepción de actas de barrios priorizados por los ediles del 29 de noviembre al 10 de diciembre del 2021
4. Convocatoria a la comunidad del 6 al 18 de Diciembre del 2021.
5. Reuniones de la comunidad del 6 al 18 de diciembre del 2021, con el fin de mantener los tiempos de 2 semanas para los ediles y 3 semanas para los acuerdos de barrios.
6. Recepción de actas y documentos de los proyectos priorizados por los barrios y veredas del 10 de diciembre al 23 de diciembre del 2021.

#### **5. Informe y ejecución del ejercicio de presupuestos participativos vigencias 2019 y 2020.**



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 7

El señor Diego Alfonso Parra realiza el siguiente informe de los pendientes de acuerdos de comuna

### VIGENCIA 2019

1. Se realizó visita al Barrio la concordia por cambio de proyecto, comenta que nos habían solicitado el arreglo de la cubierta de la plaza de mercado, pero no se pudo realizar debido a que la plaza se va a intervenir, de acuerdo con lo anterior, la JAC cambio el proyecto por el mantenimiento de un puente peatonal en la carrera 15. Proyecto viabilizado.

### VIGENCIA 2020

1. El Barrio Regadero presento el proyecto mejoramiento de andenes, se realizó la visita y se viabilizo el proyecto.
2. El Barrio Santander, presento proyecto para la construcción de juegos infantiles, re realizo la visita y se viabilizo el proyecto.
3. El Barrio Campo hermoso presento proyecto para mejoramiento de andenes, se realizó la visita y se viabilizo el proyecto.
4. El Barrio Ciudad Bolívar presento proyecto para mejoramiento de Gimnasio al aire libre, se realizó la visita y se viabilizo el proyecto.
5. El Barrio La Libertad presento proyecto para mejoramiento de andenes, se realizó la visita y se viabilizo el proyecto.
6. El Barrio Provenza presento proyecto para mejoramiento del encerramiento de la quebrada la Cuellar. Se viabilizo el proyecto.
7. El Barrio Pan De Azúcar presento proyecto para mejoramiento de andenes. Se viabilizo el proyecto.
8. El Barrio Álvarez presento proyecto para mejoramiento de la malla vial. Se viabilizo el proyecto.
9. El Barrio Los Sauces presento proyecto para mejoramiento de andenes, escaleras y pasamanos. Se viabilizo el proyecto.

Una vez terminado el informe, se otorga la palabra al señor **Andrés Eduardo Estupiñan** en representación de la Secretaria de Infraestructura, comenta que va a realizar un informe sobre los avances que tienen los proyectos de presupuestos participativos que han salido a contratación y que ya fueron adjudicados, de los cuales algunos ya se iniciaron, otros se encuentran en proceso de legalización e inicio del contrato.

### **Adecuación de andenes, escaleras y pasamanos, viabilizados por presupuestos participativos.**

Presenta informe en el cual se dan los nombres de los diferentes Barrios que sus proyectos ya salieron a contratación para un total de 8.285 metros lineales, al respecto comenta que estas obras se encuentran estructuradas en tres lotes, los cuales ya fueron adjudicados a tres consorcios.

Igualmente informa que para este contrato se presentaron 166 interesados, de los cuales 76 fueron proponentes, el contrato se encuentra firmado y en proceso de acta de inicio.

### **Construcción de placa huella y obras complementarias de la malla vial**

Se encuentra estructurado en dos lotes así



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 7

### Lote Uno

1. Vereda el pablon, se proyectó la construcción de 140 metros lineales de placa huella, 3 alcantarillas, un muro de contención de 3 x 100 y un muro de contención de 3 x 9.
2. Vereda San Pedro Bajo se proyectó la construcción de 120 metros de placa huella.
3. Vereda San Cayetano se proyectó la construcción de 140 metros de placa huella, una alcantarilla y un muro de contención de 3 x 100.

### Lote 2

Corresponde a los corregimientos 2 y 3

1. Vereda Magueyes, se proyectó la construcción de 120 metros de placa huella y una alcantarilla.
2. Vereda los Santos, se proyectó la construcción de 85 metros de placa huella.
3. Vereda Bolarqui, se proyectó la construcción de 70 metros de placa huella.
4. Vereda Retiro Grande, se proyectó la construcción de 100 metros de placa huella
5. Vereda 10 de Mayo Santabárbara, se proyectó la construcción de 80 metros de placa huella.
6. Vereda Gualilo Alto, se proyectó la construcción de 90 metros de placa huella.

Al respecto informa que al proceso de contratación se presentaron 212 interesados, de los cuales 112 fueron proponentes, el lote uno se adjudicó al Consorcio Vial Rural por \$712.000.000.00 y el lote dos se le adjudico al Consorcio Biotecnología por \$570.000.000.00

### Adecuación del Equipamiento Urbano Del Municipio De Bucaramanga.

Informa que es un proceso de contratación que va a salir en esta semana, y que para comodidad de la Secretaria de Infraestructura se organizó por lotes, en los cuales se encuentra incluido parte de los proyectos de presupuestos participativos, en este lote se encuentran

1. El parque Vijagual, con un costo de \$1.750.000.000.00
2. El Parque Girardot, con un costo de \$703.000.000.00
3. El Colegio Aurelio Martínez, con un costo de \$799.000.000.00
4. El Parque Nacumas, con un costo de \$2.072.000.000.00
5. La Cancha La Torcida En el Barrio San Gerardo, con un costo de \$487.000.000.00.
6. Cuartos de Aseo Del Barrio Los Naranjos, con un costo de \$116.000.000.00
7. Barrio Bosques Del Cacique, con un costo de \$3.300.000.000.00
8. Barrio Lagos, con un costo de \$1.213.000.000.00.

El señor Andrés Eduardo Estupinan, finaliza su informe recalcando que se puede evidenciar que son proyectos en los cuales Presupuestos participativos aporta una parte y la secretaria de infraestructura la otra parte, haciendo un gran esfuerzo para poder ejecutar las obras en su totalidad.

Se otorga la palabra al señor **José Andrés Carreño** en representación de la Secretaria De Educación y comenta que el informe que presentara estará de acuerdo al avance de cada uno de los proyectos.



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 7

Informa que respecto a las ejecuciones correspondientes a la vigencia 2019, se habilitaron 45 instituciones educativas, de las cuales se formularon 44 proyectos y se viabilizaron 41.

### **Infraestructura**

Se tienen 13 proyectos de los cuales, 1 se encuentra en la etapa de pre contratación, 4 en ejecución y 8 ejecutados.

### **Dotación Tecnológica e inmobiliaria**

Se tienen 28 proyectos, de los cuales 1 se encuentra en la etapa pre contractual, 1 en ejecución, 3 que el Comité autorizo para su ejecución y 23 ya ejecutados.

Respecto a la vigencia 2020, informa que fueron habilitadas 45 Instituciones Educativas, de las cuales 40 presentaron proyectos que fueron viabilizados.

De los 40 proyectos viabilizados, 15 corresponden a Infraestructura los cuales se encuentran en un 95% de su ejecución y 28 corresponden a dotación tecnológica e informática, se entregaron 960 equipos cómputo y temas adicionales por la diferencia, para lo cual mediante las resoluciones 2509 y 2510 del 28 de octubre del 2021, se les hizo transferencias a las instituciones educativas para que realizaran las respectivas compras.

El señor **José Andrés Carreño**, informa que mediante el decreto 138 del 3 de noviembre del 2021, se autorizó adición de recursos por la suma de \$334.203.548,14 y solicita al comité autorización para que estos recursos sean utilizados en los acuerdos escolares de la vigencia 2021.

Respecto a la autorización solicitada, el señor **Diego Alfonso Parra** le pregunta al señor **Genderson Fabianny Robles** representante de la oficina de presupuesto si existe algún inconveniente para que los recursos sean utilizados en la vigencia 2021, el señor **Robles** responde que NO existe inconveniente.

**De acuerdo con lo anterior, el Comité autoriza por unanimidad, que los recursos adicionados sean utilizados en la vigencia 2021.**

Para finalizar el orientador de Presupuestos Participativos, señor **Diego Alfonso Parra**, solicita al comité se apruebe el número de proyectos a ejecutar en la vigencia 2021 y se analice si es mejor hacer menos proyectos con mayores recursos o en su defecto más proyectos con menos recursos.

Toma la palabra el Secretario de Infraestructura Señor **Iván J. Vargas** y comenta que es mejor hacer menos proyectos con mayores recursos, los cuales presentan más impacto en la comunidad.

**El comité aprueba se hagan 60 proyectos en el año 2021, de los cuales 51 corresponderán al área urbana y 9 para el área rural.**

### **6. Propositiones y varios**

El señor Diego Alfonso Parra solicita a los encargados de las diferentes secretarías, le colaboren con el informe e imágenes de todo lo que tiene que ver con presupuestos participativos, para poder presentar informe de rendición de cuentas.



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 7

### COMPROMISOS

| ACTIVIDAD                                     | RESPONSABLE   | FECHA                     |
|---|---|---------------------------|
| Convocar comité técnico                       | Secretaría de Planeación                              | Mes de Febrero de 2022    |
| Entrega de informe para rendición de cuentas. | Secretaría de Planeación, infraestructura, educación. | Finales de Noviembre 2021 |
| Envió del acta                                | Secretaría de Planeación                              | Mes Febrero 2022          |

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 12.:17 p.m. del día 17 de Noviembre de 2.021.

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

| NOMBRE                 | CARGO                      | FIRMA |
|------------------------|----------------------------|-------|
| Joaquín Augusto Tobón  | Secretario Planeación      |       |
| Iván José Vargas       | Secretaria Infraestructura |       |
| Joaquín Augusto Tobón  | Alcalde Encargado          |       |
| Ana Leonor Rueda Vivas | Secretaria de Educación    |       |
| Diego Alfonso Parra    | Secretaria Planeación      |       |

Se anexa lista de asistentes

Proyecto: Alejandro Rey Nuncira/ cps/ Elberto José Palomino/CPS

Reviso: Diego Alfonso Parra

**DECLARACION EXTRAPROCESO**

No. 3253-21

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la suscrita SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA, Notaria Séptima Encargada del Círculo de Bucaramanga, da fe que las declaraciones que se contienen en el presente documento fueron emitidas por quien la otorga, por lo tanto certifica que se presentó de manera voluntaria: JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO identificado con Cédula de Ciudadanía número 71.604.883 de MEDELLIN natural de BUCARAMANGA - SANTANDER de ocupación SECRETARIO DE PLANEACION DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, con el objeto de rendir declaración presentada, sobre los aspectos que adelante se determinan.=

En consecuencia, previa imposición de las responsabilidades que con el juramento asume y de conformidad con el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, se le tomó el juramento bajo cuya gravedad prometió decir la verdad.=====

PRIMERO: Mi nombre es: JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO, vecino de BUCARAMANGA con domicilio en: CARRERA 23 NUMERO 65-82 BARRIO LA VICTORIA TEL 3204547069, de estado civil CASADO. =====

SEGUNDO: Manifiesto que es cierto y verdadero que para tal efecto presentó los siguientes documentos: A) Copia del Decreto número 0158 del día diecisiete (17) del mes de Noviembre del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), emanado por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, donde me nombró como ALCALDE ENCARGADO del Municipio de Bucaramanga durante los días, DIECISIETE (17) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las 10:00 a.m y el DIECIOCHO (18) y DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), y mientras el Alcalde el ingeniero JUAN CARLOS CARDENAS REY, permanezca fuera de la ciudad y hasta su reintegro. B) anexo Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Número 71.604.883 expedida en Medellín (Antioquia).=====

TERCERO: El suscrito Notario Séptimo Procedió a imponerle el Juramento de Rigor por cuya gravedad juró cumplir fiel y lealmente con los deberes del cargo, acatar y cumplir con la constitución nacional. las leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos municipales quedando legalmente posesionado.=====

La presente posesión surte efectos fiscales y legales comprendidos durante el día diecisiete (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las 10:00 a.m y el DIECIOCHO (18) y DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).=====

Esta declaración se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR .=====

No siendo otro el objeto de la diligencia, se da por terminada y en constancia se firma una vez leída y aprobada; se observó lo de ley. el Notario certifica que El declarante es persona hábil e idónea para declarar y la diligencia fue tomada y solicitada directamente por El interesado.MV=====



0158

GOBERNAR  
ES HACER

DECRETO No. DE 2021  
17 NOV 2021

Por el cual se hace un encargo.

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**  
En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que mediante Resolución No. 1332 de Noviembre 17 de 2021 de la Secretaría Administrativa, se comisionó al Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26 por los días 17 de noviembre de 2021 (desde las 10:00 a.m.), se desplazará a la ciudad de Bogotá con el propósito de asistir a la invitación realizada por el Ministerio del Interior la radicación del Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, para desplazarse luego a Cartagena para atender la Invitación del Congreso Internacional de TIC- ANDICOM 2021 y posteriormente se desplazará el día 18 de noviembre de 2021 a la ciudad de Bogotá a participar del XXXVII Congreso Colombiano de Arquitectura y Urbanismo organizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos, regresando a la ciudad de Bucaramanga el 19 de noviembre de 2021 en horas de la noche.

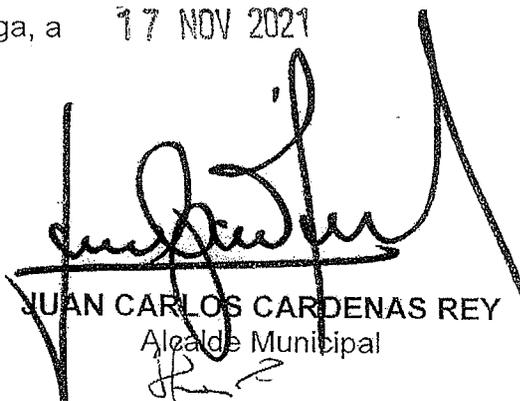
DECRETA:

**ARTICULO UNICO:** Encargar al Doctor JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.604.883 de Medellín, Secretario de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho, por los días 17 de noviembre a partir de las 10:00 a.m., 18 y 19 de noviembre de 2021 y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, hasta su reintegro.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a 17 NOV 2021

El alcalde,



JUAN CARLOS CARDENAS REY  
Alcalde Municipal

Elaboró: Maria Isabel Duarte, Secretaria Ejecutiva  
Revisó: Dr. Cesar Castellanos, Secretario Jurídico  
Efraín Herrera, cps Asesor



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-1000-238.37-029  
 Versión: 4.0  
 Fecha aprobación: Mayo-10-2019  
 Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA: 17 MM 11 HORA INICIO: 10:45 HORA FINAL: 12:17 TEMA: COMITÉ TÉCNICO PRESUPUESTOS PART. C. PAT. VOS

Inducción  Reinducción  Capacitación (Mayor a 4 horas)  ¿Otro?  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

Reunión  Bienestar Social  Socialización

\*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

| #  | NOMBRE COMPLETO             | CÉDULA        | VINCULACIÓN* |    |    |    | PROCESO/ SECRETARIA/<br>OFICINA O ENTIDAD | TELÉFONO/<br>EXTENSIÓN | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|----|-----------------------------|---------------|--------------|----|----|----|---|------------------------|--------------------|-------|
|    |                             |               | CPS          | LN | PR | CA |   |                        |                    |       |
| 1  | JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ IBARRA | 71604883      | X            |    |    |    |   |                        |                    |       |
| 2  | Andrés Eugenio Ibarrán      | 1099894764    | X            |    |    |    |   |                        |                    |       |
| 3  | ANA LUCÍA VÁSQUEZ           | 62207117      | X            |    |    |    |   |                        |                    |       |
| 4  | JOSE ANDRÉS CARRERO D.      | 1.048.666.707 |              |    | X  |    |   |                        |                    |       |
| 5  | Pablo Andrés Alfonso Quirk  | 1100959991    | X            |    |    |    |   |                        |                    |       |
| 6  | Genderson Sabagny Robles    | 1100950207    | X            |    |    |    |   |                        |                    |       |
| 7  | IVÁN J. VARGAS C.           | 71278628      | X            |    |    |    |   |                        |                    |       |
| 8  | Maria N. Hani A             | 63512266      | X            |    |    |    |   |                        |                    |       |
| 9  | Diego A Peña F              | 1098638590    | X            |    |    |    |   |                        |                    |       |
| 10 | ALEJANDRO REY A             | 13841072      | Y            |    |    |    |   |                        |                    |       |
| 11 | Elberto José Palomina       | 19.288254     | X            |    |    |    |   |                        |                    |       |
| 12 |                             |               |              |    |    |    |   |                        |                    |       |
| 13 |                             |               |              |    |    |    |   |                        |                    |       |
| 14 |                             |               |              |    |    |    |   |                        |                    |       |
| 15 |                             |               |              |    |    |    |   |                        |                    |       |

OBSERVACIONES:

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co).

car